

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

700 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 1636/2014, con NIG 1101247M20141000286, por Auto de 27 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Polanco Alcalá, S.L.U., con CIF B-11569878, con domicilio social en ctra. nacional 340, Cádiz-Algeciras, km. 9,5, de Chiclana de la Frontera.

2.º Se declara la conclusión del concurso de Polanco Alcalá, S.L.U., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140062926-1